

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.717/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del O.A.R. de la Diputación Provincial de Ávila, relativa a los arts. 29, 30 y 36, denominados "Importe mínimo de las liquidaciones", "Requisitos formales de los cargos en ejecutiva y en voluntaria de liquidaciones de ingreso directo" y "Calendario fiscal", respectivamente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2.004, pudiéndose examinar el expediente y presentar reclamaciones y/o sugerencias, en el plazo de treinta días hábiles en la Excma. Diputación Provincial de Ávila y en el Organismo Autónomo de Recaudación.

Ávila, 26 de noviembre de 2013

El Presidente, *Agustín González González*